

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 33

DÍA 13 DE AGOSTO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día trece de Agosto de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 6 de agosto de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
9/2008	210,00
10/2008	210,00
11/2008	210,00
12/2008	210,00
13/2008	210,00
14/2008	255,00
15/2008	255,00
16/2008	400,00
17/2008	400,00
18/2008	400,00
19/2008	400,00
20/2008	400,00
21/2008	400,00

4.- SOLICITUD DE ASISTENCIA A JUICIO EL DÍA 10/09/2008 A LAS 12.00 HORAS.

Dada cuenta de la citación del Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño, para que asistan los Agentes de Policía Local nº 14 y nº 18 al Juicio Oral en calidad de testigos derivado del atestado de referencia nº C90/2007, el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las 12.00 horas, procedimiento abreviado 28/2008.

Vista la solicitud del Subinspector-Jefe en funciones de la Policía Local de Haro, de autorización para asistir al citado Juicio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a los Agentes de Policía Local nº 14 y nº 18 a la asistencia al Juicio Oral en calidad de testigos derivado del atestado de referencia nº C90/2007, el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las 12.00 horas, procedimiento abreviado 28/2008.

2).- Dar traslado a los interesados y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

5.- SOLICITUD DE D. JESÚS GUERRA CÁMARA, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO.

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Guerra Cámara, solicitando el cambio de titularidad del vado sito en C/ Castilla, nº 1, para ponerlo a nombre de Muebles Guerra Haro, S.L.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 4 de agosto de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad del vado solicitado por D. Jesús Guerra Cámara a favor de Muebles Guerra Haro, S.L.

2).- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

6.1.- SOLICITUD DE D. MAXIMO MARTINEZ DE ALBA, DE ASISTENCIA A CURSO "EL NUEVO ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS EELL".

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Máximo Martínez de Alba, solicitando autorización para asistir al curso EL NUEVO ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES LOCALES h, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y que se celebrará en Zaragoza entre los días 6 y 9 de octubre de 2008 en horario de mañana y tarde.

Vista la conformidad de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Haro.

Vista la conformidad del Sr. Concejal de Personal y servicios internos D. Andres Malfaz Prieto.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Máximo Martínez de Alba, la asistencia al curso EL NUEVO ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES LOCALES, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y que se celebrará en Zaragoza entre los días 6 y 9 de octubre de 2008 en horario de mañana y tarde.

2).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

3).- Los gastos, hasta el límite que legalmente le corresponda, serán abonados previa presentación de la

liquidación correspondiente.

4).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

6.2.- SOLICITUD DE D^a. ELENA DE LA CRUZ, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE FOMENTO DE NEGOCIOS, S.A., DE BAJA DE VADO SITO EN C/ LAÍN CALVO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Elena de la Cruz, en calidad de Administradora de Fomento de Negocios, S.A., solicitando la baja del vado sito en C/Laín Calvo, a nombre de D. Julián de la Cruz Toledo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada por D^a Elena de la Cruz, en calidad de Administradora de Fomento de Negocios, S.A., solicitando la baja del vado sito en C/Laín Calvo, a nombre de D. Julián de la Cruz Toledo, considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberá eliminar el rebaje del bordillo y reponer a su estado originario la acera y el bordillo.

- Deberá entregar al Ayuntamiento, las placas acreditativas del vado.

2).- Comunicar a la interesada que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa de vado en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3.- SOLICITUD DE ARBELOA CONSTRUCCIONES S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 26 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES SITOS EN CALLE LUIS CERNUDA 32, 34 Y 36.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 18 de julio de 2008 por ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., en la que solicita licencia de primera ocupación de 26 viviendas, locales, trasteros y garajes sitos en la calle Luis Cernuda nº 32, 34 y 36.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 8 de agosto de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada, con los siguientes condicionados:

1).- Con anterioridad a la apertura de la piscina existente, será preciso la emisión de informe favorable por parte de la Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario del Gobierno de La Rioja.

2).- La licencia de vado, para el acceso a la planta de garajes, requiere una tramitación independiente de esta licencia de primera ocupación.

6.4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Pirotecnica Zaragoza S.A., adjudataria del contrato de "Fuegos Artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, año 2007 (29 de junio)", para la devolución de la garantía de 320 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la

garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. la garantía de 320 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

6.5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A VALECEA PIR S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Valecea Pir S.L., adjudicataria del contrato de "Fuegos Artificiales fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro, año 2007 (24 de junio)", para la devolución de la garantía de 320 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a VALECEA PIR S.L. la garantía de 320 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

6.6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A CINTEC S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa CINTEC S.L., adjudicataria del contrato de "Redacción de proyecto de urbanización del Sector 1.3 del PGM de Haro,

incluyendo proyecto eléctrico y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud", para la devolución de la garantía de 3.756 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a CINTEC S.L. la garantía de 3.756 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

6.7.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A CINTEC S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa CINTEC S.L., adjudicataria del contrato de "Redacción de proyecto de urbanización del Sector 1.2 del PGM de Haro, incluyendo proyecto eléctrico y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud", para la devolución de la garantía de 3.920 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a CINTEC S.L. la garantía de 3.920 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

6.8.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A CINTEC S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa CINTEC S.L., adjudicataria del contrato de "Redacción de proyecto de urbanización del Sector 1.4 del PGM de Haro, incluyendo proyecto eléctrico y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud", para la devolución de la garantía de 6.500 euros, y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a CINTEC S.L. la garantía de 6.500 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

6.9.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ISMAEL ANDRÉS S.A.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Ismael Andrés S.A., adjudicataria de las obras de "Asfaltado y mantenimiento de varias calles año 2004", para la devolución de la garantía de 12.075,14 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ISMAEL ANDRÉS S.A. la garantía de 12.075,14 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Invitación el próximo día 5 de septiembre, a la celebración del Día de Honor de la Comunidad de La Rioja, en la Exposición Internacional EXPOAGUA Zaragoza 2008.

La Junta de Gobierno Local acuerda disculpar la ausencia ese día por el inicio de las Fiestas en Honor de la Virgen de la Vega en Haro.

-- Informa de la ausencia por motivos profesionales de la Concejala D^a Natalia Olarte Gamarra, durante los días 10-11 y 12 de 8 de agosto de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informa de los novilleros para la novillada picada del día 6 de septiembre 2008

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sajazarra, a los actos que se van a celebrar entre los días 16 y 21 de agosto "El XIX Festival de Música Antigua y la XIX Muestra de Arte de Sajazarra".

La Junta de Gobierno Local acuerda disculpar la ausencia.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de abono de subvención para la segunda fase del taller de empleo "Casa de las Monjas V" por importe de 140.243,53 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo de abono de subvención para la segunda fase de la Escuela Taller "El Coso V" por importe de 125.295,05 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de concesión de subvención para la financiación de los gastos generales de las Escuelas Municipales de Música para el curso escolar 2007/2008, por importe de 4.500 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González